

acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado in fine del art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 4 de junio de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, del IES Federico Mayor Zaragoza, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 954/2009).

IES Federico Mayor Zaragoza.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Primer Grado, rama Sanitaria, especia-

lidad Clínica, de doña Caridad López Gómez, expedido el 20 de noviembre de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- La Directora, Cristina Sanjuán Fernández.

ANUNCIO de 20 de abril de 2009, del IES Virgen de las Nieves, de extravío de título de Formación Profesional Segundo Grado. (PP. 1210/2009).

IES Virgen de las Nieves.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Electricidad Electrónica, especialidad Electrónica de Comunicaciones, de don Francisco José Montero Díaz, expedido el 27 de octubre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 20 de abril de 2009.- El Director, José Agustín Garrido García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Estylo Propio, de liquidación. (PP. 1568/2009).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Estylo Propio, con domicilio en Sevilla, Bda. Federico García Lorca, núm. 9, 3.º C, convoca en Asamblea General para su celebración el día 15 de julio de 2009 en primera convocatoria, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, para la aprobación del balance final y proyecto de distribución del activo de la misma en base al art. 116.1 de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Liquidador, José Jiménez Alonso.